

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Calasparra

620 Modificación de la Oferta de Empleo Público para 2019.

Por Resolución de la Alcaldía se aprobó la modificación de la Oferta de Empleo Público para el año 2019 del ayuntamiento de Calasparra, adaptando la misma a la Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de las Policías Local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, eliminando las plazas reservadas a movilidad, que se incorporan a nuevo ingreso-turno libre y actualizando la denominación de la plaza de Sargento por la de Inspector.

Queda aprobada la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Calasparra para el ejercicio 2019, en los siguientes términos:

Nuevo Ingreso – Turno Libre

Personal Funcionario de Carrera

GRUPO	SUBGRUPO	ADMINISTRACIÓN	SUBESCALA	DENOMINACIÓN/CATEGORÍA/CLASE	N.º PLAZAS
C	C1	Especial	Básica	Agente de la policía local	4

Promoción Interna

Personal Funcionario de Carrera

GRUPO	SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	N.º PLAZAS
A	A2	Inspector - Jefe de la policía local	1

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y con el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra dicha Resolución se podrá interponer recurso administrativo potestativo de reposición ante la Alcaldía de Calasparra, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

Asimismo, se podrá interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia que por turno de reparto corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación.

En Calasparra, 27 de enero de 2020.—El Alcalde, José Vélez Fernández.